

TRANSPORTE Y LOGISTICA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la autorización social de "Transporte y Logística Rosario S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Datos personales socios: LEILA LORENA DEMARCHI, nacida el 17 de Mayo de 1979, de 31 años de edad, D.N.I. 27.334.695, soltera, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en la calle Godoy Cruz 981 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; DIEGO LUCIANO PASCUAL, nacido el 24 de Febrero de 1976, de 34 años de edad, D.N.I. 24.980.737, soltero, argentino, de profesión transportista, con domicilio en la calle Godoy Cruz 981 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ALBERTO DANIEL RAMON DEMARCHI, nacido el 24 de Abril de 1955, de 55 años de edad, D.N.I. 11.672.101, soltero, argentino, de profesión transportista, con domicilio en la calle Godoy Cruz 981 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/12/2010.

3) Denominación social: "Transporte y Logística Rosario S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Godoy Cruz 981 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero servicios de transporte de combustibles y cargas en general. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos y representados por dos mil (2.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un único gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. La gerencia corresponderá al socio que posea la mayoría de las cuotas representativas del capital social. Socio Gerente: ALBERTO DANIEL RAMON DEMARCHI.

9) Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente, o a quien lo reemplace estatutariamente. Se fija además el domicilio especial del Sr. Gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 46□126517□Mar. 3

AGROSERVICIOS DEL NORTE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos AGROSERVICIOS DEL NORTE S.A. s/Prorroga, Aumento de Capital, Modificación art. 2da. 3°, 5°, 12° y Texto Ordenado, resuelto en Asamblea Extraordinaria del 19 de octubre de 2010, Expte. N° 1179 Folio 383, Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: datos de identidad de los accionistas: La sociedad está constituida por el Sr. Veraz, Sergio Antonio, argentino, nacido el 25 de junio de 1961, con DNI 14.592.823, C.U.I.T. N° 20-14592823-1, casado con Marcela Siri, domiciliado en calle Sarmiento 846 de Las Rosas, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Veraz, Roberto Antonio, argentino, nacido el 15 de mayo de 1964, con DNI 16.645.799, C.U.I.T. N° 20-16645799-9, casado con Patricia Mónica Porta, domiciliado en calle Belgrano 955 de Las Rosas, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

1) Fecha del contrato constitutivo: 13 de enero de 2001.

2) Denominación: AGROSERVICIOS DEL NORTE S.A.

3) Domicilio: Urquiza n° 1140 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la pulverización, fumigación y tratamiento aéreos y/o terrestres de cultivos como así también la explotación agrícola, ganadera y granjera, la rotulación, siembra, cosecha, recolección y/o prestación de servicios vinculados con el sector agropecuario. Para el desarrollo de actividad profesional con incumbencia será efectuado por Profesional habilitado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos dieciocho mil (\$ 218.000.-) dividido en dos mil ciento ochenta (2.180) acciones de pesos cien (\$ 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

6) Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando fueren dos por lo menos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

7) Directorio: Por acta N° 10 del 22 de Abril de 2009, se ha designado como Presidente Sr. Rodolfo Horacio Veraz argentino, nacido el 15 de mayo de 1964, con DNI 16.645.799, C.U.I.T. N° 20-16645799-9, domiciliado en calle Belgrano 955 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe y Director Suplente al Sr. Roberto Antonio Veraz argentino, nacido el 25 de Junio de 1961, con DNI 14.592.823, C.U.I.T. N° 20-14592823-1, domiciliado en calle Sarmiento 846 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas.

9) Duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables.

Santa Fe, 25 de Febrero de 2011.

\$ 45□126667□Mar. 3

INGERAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INGERAR S.R.L." s/Contrato", Expediente N° 1250, Folio 385, Año 2010. De trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1. Socios: MUÑOZ JUAN OSCAR, de apellido materno SCHREIBER, DNI N° 17.812.383, en trámite de divorcio con la Sra. DIB, CLAUDIA ALEJANDRA (Expediente N° 1459/Año 2010), en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - Segunda Secretaría de Santa Fe, 44 años, Argentino, domiciliado en Calle La Paz 3955 P.2 Dpto.5, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Químico; y RONSONI FERNANDO ARIEL, de apellido materno PICCO, DNI N° 30.451.803, Soltero, 26 años, Argentino, domiciliado en Calle Irigoyen 2624, Santo Tome, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante.

2. Fecha del contrato: 09-12-2010.

3. Denominación Social: Ingerar S.R.L.

4. Domicilio: La Paz 3955 P.2 - Dpto.5, ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe.

5. Objeto: la compra y venta de productos químicos sólidos o líquidos, intermedios o finales, Así también producción y realización de mezclas simples y fraccionamientos de especialidades químicas. Podrá prestar asesoramiento y consultaría a empresas sobre procesos productivos, rentabilidad y optimización de insumos químicos o de otra naturaleza.

6. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 40.000, divididos en 400 cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: la administración estará a cargo de lo más gerentes, en forma individual e indistinta, que duran 3 ejercicios. Gerente: Socio Muñoz Juan Oscar. La Fiscalización estará a cargo de los Socios.

9. Representación: a Cargo de los Gerentes.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20□126552□Mar. 3

ESTABLECIMIENTOS EL

RUISEÑOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en lo autos: "ESTABLECIMIENTO EL RUISEÑOR S.R.L. MAGARIO DANIEL ANGEL, MAGARIO RUBEN ALBERTO y ARIAS ADRIANA EUSEBIA s/Cesión de Cuotas - Modificación Cláusula 4ta.", que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ordena la publicación de lo siguiente: Por instrumento privado celebrado el día 31 de diciembre de 2007 en la localidad de Colonia Castelar, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se reúnen los Sres. Rubén Alberto Magario, Argentino, de apellido materno Sacavino, de ocupación productor agropecuario, nacido el 15 de Noviembre de 1963, DNI N° 16.521.956, CUIT: 20-16521956-3, con domicilio en calle Zona Rural de Colonia Castelar; en adelante "EL CEDENTE"; y por el otro, la Sra. Adriana Eusebia Arias, argentina, de apellido materno Cuello, de ocupación agropecuaria, nacida el 16 de febrero, de 1963, DNI: 14.964.344, CUIT: 27-14964344-9, con domicilio en calle Zona Rural de Colonia Castelar, en adelante "LA CESIONARIA", se conviene el siguiente Contrato de Cesión de Cuotas sociales: Séptima: de conformidad con los cambios operados se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social de la SRL, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: "El capital social se fija en la suma de pesos \$ 60.000 sesenta mil pesos), dividido en seiscientos (600) cuotas de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de cada socio, sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas. Las cuotas sociales quedan establecidas de la siguiente manera: Daniel Angel Magario: trescientas (300) cuotas representativas de pesos treinta mil (\$30.000) e integra el 100% en especie, según inventario adjunto, y Adriana Eusebia Arias: trescientas (300) cuotas representativas de pesos treinta mil (\$30.000) e integra el 100% en especie, según inventario adjunto. Santa Fe, 25 de Febrero 2.011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 33□126618□Mar. 3

LIVE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos: "LIVE S.A. s/Estatuto y designación de autoridades (Expte. 24/2011)", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que en Instrumento de fecha 20 de Julio de 2010, los Sres.: DAVID BERTOSSI, DNI 21.580.124, CUIT 20-21580124-2, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el, 02/07/1970, domiciliado en la calle Avda. Los Colonizadores 957 de Esperanza y CESAR HUGO LONGO, DNI 22.953.741 CUIT 20-22953741-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 03/01/1973, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Larrea 1701 de Tandil; han decidido constituir una Sociedad Anónima, cuya razón social es: LIVE S.A. Domicilio: Avda. Córdoba 1745 de

Esperanza. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a la elaboración y comercialización de medicamentos y productos veterinarios para la sanidad y nutrición animal en cualquiera de sus etapas y su comercialización por mayor y menor. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato. Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000) representado en mil (1.000) acciones de cien Pesos (\$ 100) cada una. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de elección. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El señor David Bertossi suscribe quinientas (500) acciones ordinarias al portador, valor nominal cada una cien Pesos (\$100), lo que representa la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), el señor César Hugo Dongo suscribe quinientas (500) acciones ordinarias al portador, valor nominal cada una cien Pesos (\$100), lo que representa la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Santa Fe, 25 de Febrero de 2011.

\$ 30□126590□Mar. 3

MEDIABYTE S.R.L.

CONTRATO

Según acta de reunión de socios de fecha 28 días del mes de Diciembre de dos mil diez, se ha resuelto el cambio de jurisdicción de la sociedad Mediabyte, quedando el contrato vigente de la siguiente manera:

1) Razón social: MEDIABYTE S.R.L.

2) Domicilio de la sociedad: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Sede Administrativa: Alem 1054 PB, Rosario, Santa Fe.

4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo las siguientes actividades: a) Comercial: La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, estibaje y comercialización, sea por cuenta propia o de terceros de software, hardware, material educativo destinado a la enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, terciaria y/o institutos especiales. Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos como también literarios. Formalizar contratos de colaboración empresaria en cualquiera de sus modalidades, particularmente agrupaciones de empresas, uniones transitorias. Realizar tareas de consultoría y desarrollos de sistemas informáticos. Producir y/o editar publicaciones. Creación, desarrollo, producción, edición, comercialización y explotación de toda clase de productos audiovisuales para su reproducción en cine, video, televisión, internet y cualquier otro medio existente o a crearse. A tales efectos podrá establecer, coordinar, asesorar y participar en toda clase de emprendimientos y proyectos de realización cinematográfica y/o televisiva. Brindar

servicios de diseño gráfico e industrial y producción de imágenes por computadora, b) Inversora: Efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos valores de cualquier naturaleza. Otorgar fianzas y avales, garantías reales o personales a favor de terceros. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la ley de Sociedades Comerciales. c) Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones por cuenta propia o de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. d) Inmobiliaria: Comprar, vender y administrar tierras, campos, chacras, fincas, edificios y terrenos tanto urbanos como rurales y por cualquier régimen o sistema.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir del 11/6/1996.

6) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), dividido en cuarenta (40) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El señor Juan Pablo Buscarini, suscribe treinta y seis (36) cuotas, y la señora Adriana María Rondelli, suscribe cuatro (4) cuotas.

7) Datos de los socios: Juan Pablo Buscarini, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana María Rondelli, nacido el 15 de Septiembre de 1962, ingeniero, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.729.435, domiciliado en calle Alem 1054, piso 1 de la ciudad de Rosario y Adriana María Rondelli, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Buscarini, nacida el 14 de Enero de 1965, ingeniera agrónoma, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.982.455, domiciliada en calle Alem 1054, piso 1 de la ciudad de Rosario.

8) Administración y representación legal: La administración de sociedad, la representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un socio gerente, quién durará en el cargo un año, siendo reelegible. Este último representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos, actividades, contratos y demás negociaciones que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, dentro de lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la ley 19.550.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de lo cual en cualquier momento podrá establecer un órgano de fiscalización y sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año se practicará el inventario y Balance general.

\$ 86□126532□Mar. 3

ELECTROGER GASES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 08/02/2011.

2) Integrantes de la sociedad: Cortés Griselda, argentina, nacida el 09/11/1950, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Zevallos, con domicilio en Chacabuco 447 de Carcarañá, L.C. 6.531.253; y Zevallos Juan Domingo, argentino, nacido el 11/09/1948, comerciante, casado en primeras nupcias con Griselda Cortés, con domicilio en Chacabuco 447, D.N.I. 4.989.710.

3) Denominación: ELECTROGER GASES S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Carcarañá, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Sede social: Belgrano 898, ciudad de Carcarañá, Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: Compra y venta al por mayor y menor, distribución, consignación, importación y exportación de los siguientes productos: Gases de uso industrial y hospitalario, herramientas manuales, pinturas y diluyentes de uso industrial y doméstico, artículos para instalaciones domiciliarias de redes de telefonía, electricidad, gas natural, agua potable y cloacas.

7) Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben: 750 (setecientos cincuenta) cuotas el socio Griselda Cortés y 750 (setecientos cincuenta) cuotas el socio Juan Domingo Zevallos.

9) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento socio Gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad a la Sra. Griselda Cortés, de nacionalidad argentina, nacida el 09/11/1950, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Domingo Zevallos, con domicilio en calle Chacabuco 447 de la ciudad de Carcarañá, con libreta cívica L.C. Nro. 6.531.253.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, ley 19550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 25□126584□Mar. 3

FERCOSI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferraroti, en suplencia, secretaría del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 27 de Diciembre de 2010, dictada en los autos FERCOSI Sociedad de Responsabilidad Limitada, s/Contrato Social (Expte. N°.../2010), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato Social de constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada, a saber:

Fecha del instrumento: 01-10-2010.

Integrantes: Dell'elce Ariel Oscar, D.N.I. N° 17.985.361, de nacionalidad argentino, nacido en Hugues, el 6 de diciembre de 1966, hijo de José Oscar Dell'Elce y Teresa Mabel Taretto, casado en primeras nupcias con Rita Marcela Juan, de profesión comerciante, domiciliado es calle 56, Nro. 545 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe; y el señor Leonardo Juan Dell'elce, D.N.I. N° 22.636.390, de nacionalidad argentino, nacido en Villa Cañas, el 9 de Setiembre de 1.972, hijo de José Oscar Dell'Elce y de Teresa Mabel Taretto, casado en primeras nupcias con Patricia Andrea Arbones, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. 59, N° 653 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

Denominación: FERCOSI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: En la localidad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto desarrollar las actividades de siembra, fumigación y recolección de granos gruesos y finos en cualquiera de las modalidades que fijen las leyes las actividades de transporte de haciendas y cereales y oleaginosas.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital y aportes: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo, de la siguiente forma: Ariel Oscar Dell'elce suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de capital o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), lo cual representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, e integra el 25%, o sea treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 93.750), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente; Leonardo Juan Dell'elce suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de capital o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), lo cual representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, e integra el 25%, o sea treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 93.750), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente.

Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, por tres años.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Teniendo para ello, cada uno de los socios, el amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que designen.

Cierre de balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Designación de gerentes: Dell'elce Ariel Oscar, D.N.I. Nro. 17.985.361; y Dell'elce Leonardo Juan, D.N.I. N° 22.636.390.

Sede social: Se fija en Avda. 59, Nro. 653 de la localidad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 70□126613□Mar. 3

JAY CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Joaquín Alastra: cede, vende y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 500 (quinientas) cuotas sociales, que a su valor nominal de \$ 10.- cada una, totalizan \$ 5.000.- (pesos cinco mil), representativas del 10 % del capital social a Nancy Cristina Ferrer, argentina, nacida el 28 de abril de 1965, DNI 17462321 casada en primeras nupcias con Eduardo Omar Alastra, fonoaudióloga, domiciliada en la calle Chacabuco n° 955 Dpto. J de Granadero Baigorria.

2) Fecha de la cesión de cuotas 14 de febrero de 2011.

\$ 15.126.563 Mar. 3

KRAMER S.R.L.

CONTRATO

Se comunica la constitución Kramer S.R.L.

1- Socios: Gustavo Daniel Polak Gelber, uruguayo, arquitecto, nacido el 27/06/1975, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Melena Kerszkowski, D.N.I 94.027.906, domiciliado en calle Jorge Canning 216 Bis, departamento 8, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Santiago Lucas Pistone, argentino, arquitecto, nacido el 13/10/1976, de 34 años de edad, soltero, DNI 25.328.683, domiciliado en calle 9 de Julio 1330 piso 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Federico Brigati, argentino, arquitecto, nacido el 02/04/1976, de 34 años de edad, soltero, DNI 25.007.524, domiciliado en calle Colón 2022 piso 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 01 de febrero de 2011.

3- Denominación: KRAMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Por acta acuerdo de la misma fecha se establece sede social en calle Jorge Canning 216 Bis, departamento 8.

5- Duración: El plazo de duración es de 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Proyecto, dirección y/o ejecución de construcción en todas sus etapas, reforma, reparación y/o mantenimiento de inmuebles de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales, inclusive propiedad horizontal.

7- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 102.000- (ciento dos mil pesos).

8- Administración y Representación: La administración legal, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Por acta acuerdo de la misma fecha se designa gerente al socio Gustavo Daniel Polak Gelber.

9- Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigir entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Dicha fiscalización podrá ser ejercida personalmente por los socios o profesionales debidamente autorizados. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

10- Fecha de cierre: El 31 de Enero de cada año cerrará el ejercicio social.

\$ 35□126546□Mar. 3

SALTO GRANDE S.R.L.

CONTRATO

Denominación: SALTO GRANDE S.R.L.

Socios: Sofía Elizabeth Abichain, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el día 24 de Mayo de 1989, D.N.I. 34.476.915, de profesión comerciante, con domicilio en calle Agrelo Nro. 729, de esta ciudad; y María Eugenia Abichain, argentina, casada en primeras nupcias con Hernán Enrique Rapaport, mayor de edad, nacida el 01 de Abril de 1982, D.N.I. 29.354.268, de profesión comerciante, con domicilio en Agrelo N° 729 de esta ciudad.

Domicilio: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La comercialización al por menor de artículos de blanco y mantelería. Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Sofía Elizabeth Abichain suscribe, dos mil quinientas (2.500) Cuotas de Capital, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) que integra: seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750), también en efectivo dentro de un año contado a partir de la firma del presente, y la socia María Eugenia Abichain, suscribe, dos mil quinientas (2.500) Cuotas de Capital, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) que integra: seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750), también en efectivo dentro de un año contado a partir de la firma del presente.

Administración, dirección, representación: Estará a cargo de un gerente socio o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance general: 31 de enero de cada año.

Designación de gerente: Se designa como socio gerente, a Sofía Elizabeth Abichain.

Domicilio: Se resuelve establecer el domicilio social en calle Agrelo N° 729 de esta ciudad de Rosario.

\$ 30.126.666 Nov. 3

NEJUABI S.A.

ESTATUTO

Datos Socios: Gustavo Adrián Canut, argentino, nacido el 29 de enero de 1969, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Mariel Botas, domiciliado en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de Funes, DNI 20.660.664 Carina Mariel Botas, nacionalidad argentina, nacida el 17 de mayo de 1971, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Adrián Canut, domiciliada en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de la ciudad de Funes, DNI 22.095.489

Fecha del acta: 10 de diciembre de 2010.

Razón Social: NEJUABI S.A.

Domicilio Legal: 3 de Febrero 1341 Piso 8 "A", ciudad de Rosario.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros la actividad de adquirir y transferir inmuebles, urbanos o rurales, por cualquier título o forma entre los que se cita con carácter enunciativo; compra, venta, permuta, dación en pago, administrarlos, etc., se excluye expresamente del objeto la intermediación inmobiliaria.

Duración: 99 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de comercio.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) representado por mil (1000) acciones de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción que los socios suscriben de la siguiente manera Gustavo Adrián Canut suscribe quinientas (500) acciones por un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y la Sra. Carina Mariel Botas suscribe quinientas acciones (500) por un valor nominal de de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, el 25% se integra en efectivo este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de un año.

Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por: Presidente.

Gustavo Adrián Canut. Director Suplente: Carina Mariel Botas.

Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril.

\$ 41□126607□Mar. 3

AUXILIAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30.11.2010 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Auxiliar S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Alberto Luis Básanos Vargas, DNI 14.239.349, Antonio Eduardo Goitisoló, DNI 14.686.854 y Ricardo Adrián Subiela, DNI 14.610.260 como Directores Titulares y a la Sra. María Florencia Gómez, DNI 23.873.983, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 30.11.2010, de la siguiente manera: Presidente: Alberto Luis Basañes Vargas - Vicepresidente: Antonio Eduardo Goitisoló. Director Titular: Ricardo Adrián Subiela - Directora Suplente: María Florencia Gómez. Rafaela, 18 de Febrero de 2011. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□126570□Mar. 3

MIGUEL JOSE FRANCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MIGUEL JOSE FRANCO S.R.L. s/Modificación Art.2, Expediente N° 79/11, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber que en reunión de socios, desarrollada el día 26 de Noviembre de 2010, se decidió por unanimidad reconducir la sociedad por un plazo de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando redacta la segunda cláusula del contrato social de la siguiente manera: Segunda - Su duración es de diez años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción de la presente sociedad en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 18 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□126530□Mar. 3

CAPCODE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29.11.2010 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Capcode S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Antonio Eduardo Goitisoló, DNI 14.686.854 y Ricardo Adrián Subiela, DNI 14.610.260 como Directores Titulares y a la Sra. María Florencia Gómez, DNI 23.873.983, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 29.11.2010, de la siguiente manera: Presidente: Alberto Luis Basañes Vargas - Directores Titulares: Antonio Eduardo Goitisoló y Ricardo Adrián Subiela - Directora Suplente: María Florencia Gómez. Rafaela, 18 de Febrero de 2011. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□126567□Mar. 3

CFR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30.11.2010 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad CFR S.A., designándose por unanimidad al Sr. Andrés Enrique Yacachury, DNI 20.385.614, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 30.11.2010, de la siguiente manera: Presidente: Alberto Basañes Vargas - Vicepresidente: Antonio Eduardo Goitisoló, Director Titular: Ricardo Adrián Subiela - Directores Suplentes: María Florencia Gómez y Andrés Enrique Yacachury. Rafaela, 16 de Febrero de 2011.

\$ 15□126568□Mar. 3

CERDUM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr.

Federico Bertram, por resolución de fecha 18 de Febrero de 2011, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros interesados, la nueva designación del directorio "CERDUM S.A.". Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 días del mes de Mayo de 2007, de elección de autoridades y en la reunión de directorio de fecha 7 días del mes de Agosto de 2007 de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Fernando Jorge Bartoli, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Octubre de 1968, de profesión médico veterinario, casado en primeras nupcias con Natalia María Najies, con domicilio en calle Av. Güemes N° 340, de Murphy, Pcia. de Santa Fe, acreditando su identidad con D.N.I. N° 20.474.006 Vicepresidente: Rodrigo Pla, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Octubre de 1971, de profesión médico veterinario, casado en primeras nupcias con Guadalupe María Duran Costa , con domicilio en calle Chacabuco N° 1266, de Venado Tuerto, acreditando su identidad con D.N.I. N° 22.206.524 ; Vocal Titular: Jorge Eduardo Scoponi, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Enero de 1956, de profesión medico veterinario, casado en primeras nupcias con Mirian Vuscovich, con domicilio en calle Garibaldi N° 549, de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, acreditando su identidad con D.N.I. N° 11.738.060, quienes durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios. Venado Tuerto, 25 de Febrero de 2011.

\$ 57,25□126641□Mar. 3

JEBA S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Jéssica Marisa Agüero, argentina, 34 años, nacida el 12 de abril de 1976, D.N.I. N° 24.980.882, soltera, comerciante, domicilio José Hernández 955, departamento 3, Rosario; y Juan Ramón Almirón, argentino, 51 años, nacido el 04 de septiembre de 1959, D.N.I. N° 13.488.858, soltero, albañil, domicilio Anchoris 1680, Rosario.
- 2) Fecha de constitución: 21 de Febrero de 2011.
- 3) Denominación: JEBA S.R.L.
- 4) Objeto social: Remodelación, reparación, refacción, reforma y construcción de viviendas y otras obras civiles.
- 5) Domicilio: José Hernández 955, departamento 3, Rosario.
- 6) Plazo duración: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una.
- 8) Administración de la sociedad: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socio Gerente: Jéssica Agüero.
- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.
- 10) Fiscalización: A cargo de los socios.

R.C.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Sandra Erika Calvo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.392.207, nacida el 31 de octubre de 1961, divorciada del casamiento en primeras nupcias con Oscar Horacio Marcos, según Resolución 838 de fecha 30 de noviembre de 1999, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4, de profesión Despachante de Aduana, domiciliada en Micheletti 7725 de la ciudad de Rosario y Lucas Gonzalo Santa Cruz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.586.543, nacido el 06 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con Florencia María Fox, Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en calle Pasaje Apipé 8061 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento: 01 de Febrero de 2011.

Primero: El señor Lucas Gonzalo Santa Cruz, vende, cede y transfiere a favor del señor Cristian Ignacio Marcos, doscientos (250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una representativas del 5% del capital social, que asciende a \$ 2.500, (dos mil quinientos pesos), que tiene y le corresponde en la sociedad que gira bajo la denominación R.C.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 155, Folio 23191, N° 1809 de Contratos, el tres de noviembre de dos mil cuatro, modificada al tomo 156, Folio 1747, N° 135 de contratos el veintiséis de enero de dos mil cinco, modificada al Tomo 157, Folio 22093, N° 1695 el nueve de octubre de dos mil seis, modificada al Tomo 161, Folio 1363, N° 100 el veintiuno de enero de dos mil diez, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, las que se encuentran totalmente integradas.

Segundo: En virtud de la venta cesión y transferencia, la cláusula quinta del Contrato social quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas (5.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Cristian Ignacio Marcos suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) que han sido totalmente integradas y la señora Sandra Erika Calvo suscribe cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) que han sido totalmente integrados.

Tercero: En cumplimiento del artículo 152 de la Ley 19550 y sus modificatorias y del artículo noveno del Contrato Social, la socia Sandra Erika Calvo, presta consentimiento a este acto ya que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el mismo.